

SEÑA DE COMPRA

En el presente acto, ..., D.N.I., domiciliado en, en adelante EL COMPRADOR, entrega a, D.N.I., domiciliado en, en adelante EL VENDEDOR, en concepto de seña penitencial, dentro de los términos establecidos por el artículo 1059 del Código Civil y Comercial de la Nación, la suma de (U\$S), y manifiesta que es para asegurar la concreción del contrato de compraventa de una propiedad sita en Nomenclatura catastral:, en las siguientes condiciones de venta:

1.º) ESTADO EN QUE SE RECIBE EL INMUEBLE: Desocupado y en el estado de conservación en que se encuentra actualmente, aceptado por el comprador en razón de haberlo visitado.

2.º) TÍTULOS: Deberán ser perfectos, no derivados de prescripción adquisitiva.

3.º) IMPUESTOS Y TASAS: Pagos hasta el día de la transmisión de la posesión.

4.º) ESCRITURACIÓN: Se otorgará ante el escribano que designe el comprador, siendo los gastos que origine la escritura a cargo de cada una de las partes conforme las proporciones de ley.

5.º) PRECIO: El precio total que se ofrece por la compra es de DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S), pagaderos en su totalidad al momento de escriturar.

6.º) CRÉDITO HIPOTECARIO: Queda debidamente aclarado que esta venta queda supeditada a la aprobación de un crédito hipotecario bancario otorgado por el Banco (Si la compra no depende de un crédito, tachar esta cláusula.)

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en, a los días del mes de de 20.....

Comprador
Firma, aclaración y D.N.I.

Vendedor
Firma, aclaración y D.N.I.